

Honorable Concejo Deliberante
Alto Río Senguer



Hoja 1/1


CARE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer



PAOLA GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

Miranda
JORGELINA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


Ricardo O. Antorena
Concejal
Municipalidad de
Alto Río Senguer


GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer


concejal
Godoy Carmen Yael
DNI 32.568.749

Visto:

Nota presentada por Sras. Magali Ramírez D.N.I N° 16.511.813 y Anita Ramírez D.N.I N° 12.020.010 con fecha de recepción el día 25 de agosto del 2017.

Considerando:

QUE en la misma solicitan Anuencia Previa del terreno identificado catastralmente como Parcela N° 11 de Manzana N° 23 para poder tramitar título de propiedad.

QUE según informe presentado por el Área de Tierras y Catastro el inmueble no está en condiciones de tramitar título de propiedad ya que no consta pago alguno, y el convenio de Compra- venta se realizo sobre las mejoras enclavadas allí, por dicho motivo se considera que se encuentra en condiciones de adjudicar en venta a Herederos o Sucesión de la Sra. Elisa Montenegro.

QUE en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 05 de septiembre de 2017 se diera tratamiento a la solicitud y se adjudique en venta la Parcela N° 12 de Manzana N° 23 resultando aprobado por unanimidad, según consta en acta N° 608/17.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adjudíquese en venta el terreno identificado catastralmente como Parcela N° 11 de Manzana N° 23 a sucesores de la Sra. Elisa Montenegro.

ARTICULO 2°: El/los adjudicatarios deberán dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 208/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, cumplimentado archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALTO RIO SENGUER, PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS 05 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.



Ordenanza: N° 672 /17
Acta N° 608/17
Fecha 07/09/2017

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial